



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 6 7 4**

BUENOS AIRES, 18 AGO 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13133-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma HUILE S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor OSVALDO CARLOS MOLINA, Matrícula Nacional Nro.8306, como Director Técnico de la firma HUILE S.R.L., con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nro.2985, Ciudad Autónoma de Buenos

mm



DISPOSICIÓN N° 5 6 7 4

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Aires, a partir del 29 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor CLAUDIO ALEJANDRO BONEL, Matrícula Nacional Nro.12410, como Director Técnico de la firma HUILE S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 29 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-13133-11-5

DISPOSICION Nro. **5 6 7 4**

hf

hf

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.